RESOLUCION N° 3243/2017.

Pdte. Franco 16, de Junio del 2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN° 02/2017 PARA LA REPARACIÓN DE TECHOS, PARED Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO, CON ID N° 333176.-

VISTO: el informe titulado, estimación de costos, emitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la contratación.

Que, en virtud de estos antecedentes, se recomendó a la **Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2017,** teniendo en cuenta el deterioro que ha causado la tormenta del día 13 de Mayo generando destrozos de techos, paredes, pisos, de aulas y sanitarios de las siguientes instituciones educativas que a continuación se detallan:

*Escuela Básica N° 3591 San Lorenzo
*Escuela Básica N° 4324 Santa Inés
*Escuela Básica N° 3588 San Rafael
*Escuela Básica N° 1589 Daniel Santacruz

Que, atendiendo la urgencia impostergable de realizar los trabajos para salvaguardar la integridad física de los niños y todas las personas afectadas, la Dirección de Obras y Urbanismo, solicita realizarse inmediatamente los trabajos de **Reparación de Techos, Pared y Adecuación Eléctrica en Varias Instituciones Educativas de Ciudad Pdte. Franco**, porque esperar un normal procedimiento empeoraría la situación y la vida de todos los que utilizan dichos establecimientos.-

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 14 de Junio del corriente y el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 16 de Junio, y lo expuesto en la Ley 2051/03 en su Art. **33, inciso g)** Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables.**

En relación a lo expuesto la Unidad Operativa recomienda, la aplicación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción.-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Miguel A. Ibarra Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 1. AUTORIZAR, La implementación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción N° 02/2017, para la Reparación de Techos, Pared y Adecuación Eléctrica en varias Instituciones Educativas de Ciudad Pdte. Franco.-

Art. 2. DISPONER, que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 41° y siguientes Sección IV del Decreto Reglamentario N° 21909/03

Art. 3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la realización del llamado por vía de la excepción y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

PDTE. FRANCO, 01 DE JUNIO DEL 2017

RESOLUCION N° 3242/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE TECHOS, PARED Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" CON ID N° 333.176.

VISTO: La solicitud y los documentos presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones y solicita la aprobación de los planos y Planillas de las Escuelas que se detallan a continuación:

N°	Lugar de Construcción	Cantidad de Obras	Lugar de Obras
1	Escuela Básica N° 3589 Daniel Santacruz	1	Pdte. Franco
2	Escuela Básica N° 3591 San Lorenzo	8	Pdte. Franco
3	Escuela Básica N° 3588 San Rafael	3	Pdte. Franco
4	Escuela Básica N° 4324 Santa Inés	1	Pdte. Franco

CONSIDERANDO: Que, El Proyecto de la Construcción fue elaborado por Profesionales del Departamento de Obras y Urbanismo, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuanto a especificaciones técnicas y ambientales.

Que, de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal es atribución de la Intendencia Municipal la aprobación de planos de construcción;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUADAD DE PDTE. FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1.-) APROBAR los planos y planillas para la ejecución de la obra, **"REPARACIÓN DE TECHOS, PARED Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" CON ID N° 333.176.-**

Art.2.-) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, registrar y cumplido archivar.-

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL